

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

124

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificaciones de crédito número 1 dentro del vigente presupuesto financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos corrientes	1.251.343
Total suplementos de crédito		1.251.343

El total importe anterior queda financiado por la aplicación del remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2010:

Capítulo	Denominación	Euros
8	Aplicación para financiar suplementos de crédito	1.251.343

En Villanueva de la Cañada, a 30 de noviembre de 2011.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/40.932/11)